

pensiones de jubilación 2016

Incompatibilidad de las pensiones

La ocupación de puestos del sector público es incompatible con la percepción, total o parcial, de pensiones del RGSS. Aunque como norma general es incompatible percibir una pensión con realizar actividades retribuidas, existen excepciones a esta norma:

1. Es compatible el trabajo retribuido con el percibo de pensión en los casos de jubilación parcial.
2. Desde agosto de 2011, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley 27/2011, se declara la compatibilidad de la percepción de una pensión del RGSS con la realización de trabajos por cuenta propia (autónomos) cuyos ingresos anuales no superen el Salario Mínimo Interprofesional, en cómputo anual.
3. A partir de marzo de 2013, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto Ley 5/2013, aquellos trabajadores que se hayan jubilado **una vez alcanzada su edad legal de jubilación y lo hayan hecho con un porcentaje del 100% de su Base Reguladora**, podrán realizar cualquier otra actividad privada retribuida, manteniendo el 50% de la pensión que les correspondiera.

Ese 50% de la pensión se actualizaría todos los años en el mismo porcentaje que la pensión completa y, una vez finalizada la nueva actividad privada, se recuperaría la totalidad de la pensión, debidamente actualizada.

Durante el período de tiempo que el jubilado esté trabajando sólo se cotizará por incapacidad temporal y contingencias profesionales con una cotización “especial de solidaridad” del 8% de la base reguladora. En el caso de trabajo por cuenta ajena, el empresario cotizará el 6% y el trabajador/jubilado el restante 2%.

La línea que se observa en estas medidas, que facilitan la compatibilidad de percibir una pensión del RGSS con la realización de actividades retribuidas en el sector privado, parece indicarnos que, ante los recortes en las pensiones, la respuesta del Gobierno ha sido facilitar a los trabajadores ya jubilados la posibilidad de seguir trabajando para poder completar unos ingresos dignos. Es un reconocimiento tácito de que en la agenda del Gobierno aparece que en un futuro próximo las pensiones públicas resultarán insuficientes.